



*Excmo. Ayuntamiento de Bailén
Concejalía de Cultura*

BASES DEL PASAPORTE CULTURAL

1. El Pasaporte Cultural es un documento personal e intransferible a través del cual el/la titular obtendrá beneficios en relación con la asistencia a actos culturales participados por el Ayuntamiento, bien en calidad de organizador, colaborador, patrocinador, etc.
2. Tendrán derecho a tener su Pasaporte Cultural todas las personas que lo deseen y asistan a uno de los actos que se desarrollen en Bailén y en los que participe el Ayuntamiento.
3. El beneficio que obtendrán las personas titulares de un Pasaporte será la entrada gratuita a un acto cultural organizado por el Ayuntamiento, cuyo precio de billete sea inferior a cinco euros.
4. Para conseguir el beneficio indicado en la base anterior, la persona titular habrá de acreditar la asistencia a cinco actos culturales, a través del sellado en el pasaporte por cada uno a los que asista.
5. Aquella persona con derecho a la asistencia gratuita a un acto que desee disfrutar dicho premio, tendrá que solicitarlo en la Casa de la Cultura con, al menos, una semana de antelación, al objeto de hacer las previsiones oportunas.
6. La validez del pasaporte será de seis meses, coincidiendo la finalización de la validez con los días 30 de junio y 31 de diciembre de cada año.
7. El plazo en que podrá disfrutarse del premio de asistencia gratis a un acto cultural finalizará tres meses después de acabada la validez del pasaporte correspondiente.